

Personas que de hallan tan Inmediatas como de lo
estuar la Cara del D^{no} de por medio, pues aunque
da otro no distancie de los de Expresados del Cavildo
de Balenzuela, por lo que, y oscuro lo de van, y de
los que ha via en la Calle de el Cavil como Separados
de los Expresados. A distancia se hallan desiertos
e Inhabitables, pues es muy raro el que ha a parax
en el, por la dedicha de los que le tienen, por lo que
se Comprehendera, que la Causa final que Impede
muebe a dho S^r Dⁿ Juan Antonio, para la referida
conclusion, no es precisa. Por la utilidad sola que se
puede seguir de que dia en este Pueblo tan baso
dos Personas, y que estos sean los suos, si a ver su In
mo a Construir otros, contemplandolos en suficien
tes los de que tiene, ya Convidos de los que le pagan
Ciertos Arrendamientos, que no ha sido Exemptos:
por lo que V. en vista de las Razones, Fundamentos, Im
variables Explicados que manifiestan la Intencion
de dho S^r Dⁿ Juan Antonio, que es Contemible, por
todos Numeros, y que no es Justo que Caudales publi
cos se gasten en lo que no puede servir al bien Comuni
aunque de adorne la Expresion de dho S^r Dⁿ Jⁿ
Antonio, Comprendidos que sus fines miran, a su pro
pia Conbeniencia, e Interes particular, y que
finalizadas las obras que se estan Executando en
la Plaza publica, que son Casa de S^{res} Corredores
Salas Capitulares, y Conclusion del Matadero, pare
ciendole a V. seria muy del servicio de Ambas Mage
tades, y de la Causa Publica que de levantarse

